



Resolución Directoral N° 00014 -2013-INIA-OGA

Lima, 28 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N°016-2013-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Convenio Específico Interinstitucional para la contratación del Programa de Seguros mediante Compras Corporativas Facultativas MINAG – INIA, Oficio Múltiple N° 006-2013-AG-OA de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, el Oficio N°021-2013-INIA-OGP/OPRE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Planificación y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Agosto de 2010 se suscribió el Convenio Específico Interinstitucional para la contratación del Programa de Seguros mediante Compras Corporativas entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria con el Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado convenio indica que el Ministerio de Agricultura participará en calidad de "ENTIDAD ENCARGADA" y el Instituto Nacional de Innovación Agraria en calidad de "ENTIDAD PARTICIPANTE";

Que, la cláusula Quinta numeral 5.2 del referido convenio indica que la ENTIDAD PARTICIPANTE declara que la contratación del servicio de Programa de Seguros se encuentra considerada en su respectivo Plan Anual de Adquisición y Contrataciones (PAAC), aprobado por ésta;

Que, la cláusula Quinta numeral 5.5, indica que el convenio será renovado automáticamente para los siguientes años, sin embargo, de no continuar vigente el mismo, deberá ponerse en conocimiento y por escrito a la Dirección de Administración del MINAG;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF, señala que las Entidades podrán contratar bienes y servicios en forma conjunta, a través de un proceso de selección único, aprovechando los beneficios de las economías de escala, en las mejores y más ventajosas condiciones para el Estado. Las Compras Corporativas podrán ser facultativas, para lo cual las Entidades celebrarán un convenio interinstitucional, u obligatorias, cuando se establezca por Decreto Supremo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2013-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2013, en el cual se incluyó la Contratación del Programa de Seguros con el ID N° 20 como una Adjudicación Directa Selectiva por un valor referencial de S/. 152,700.00 (Ciento cincuenta y dos mil setecientos y 00/100 Nuevos soles).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

...//



//...

-2-

Que, asimismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, con Oficio Múltiple N°006-2013-AG-OA del 28 de febrero de 2013, la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura informa al INIA que el valor referencial para la contratación del Programa de Seguros asciende al monto de S/.1'693,036.50 (Un millón seiscientos noventa y tres mil treinta y seis con 50/100 Nuevos soles), correspondiendo la ejecución de S/. 634,888.69 para el año 2013, S/. 846,518.25 para el 2014 y S/. 211,629.56 para el año 2015, por lo que corresponde realizar un Concurso Público bajo el sistema de suma alzada y modalidad de selección procedimiento clásico por compra corporativa, por el periodo de dos (02) años;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, mediante Oficio N°021-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 28 de febrero de 2013, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 634,888.69 (Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 69/100 Nuevos soles), gasto que será considerado para el año fiscal 2013 y la previsión presupuestal para los años 2014 y 2015 por los montos de S/.846,518.25 (Ochocientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho con 25/100 Nuevos Soles) y S/.211,629.56 (Doscientos once mil seiscientos veintinueve con 56/100 Nuevos Soles) respectivamente, dando un monto total de S/.1'693,036.50 (Un millón seiscientos noventa y tres mil treinta y seis con 50/100 Nuevos soles);

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Logística mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para excluir el ID 20 "Contratación de servicio de Seguros institucionales para el INIA" programado como una Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/.152,700.00 e incluir el Concurso Público para la "Contratación del programa de seguros para el INIA", por valor referencial ascendente a S/.1'693,036.50 (Un millón seiscientos noventa y tres mil treinta y seis con 50/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2013, así como sus modificaciones;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N°169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 005-2012-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y;

...//

//...



Resolución Directoral N° 00014 -2013-INIA-OGA

Lima, **28 FEB. 2013**

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de excluir el ID 20 "Contratación de servicio de Seguros institucionales para el INIA" programado como una Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/.152,700.00 e incluir el Concurso Público para la "Contratación del programa de seguros para el INIA", por valor referencial ascendente a S/.1'693,036.50 (Un millón seiscientos noventa y tres mil treinta y seis con 50/100 Nuevos soles), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en el local institucional sito en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
[Firma]
Angel Luis Villarín Gonzales
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001972 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROARIA - INIA (A2)

B) AÑO : 2013
E) FUC : 2013120504

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLIEGO :
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

N.º		ITEM UNICO		DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE		TIPO DE PROCESO		OBJETO DE CONTRATACION		N.º		DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Resalta con el mouse)		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE MONEDA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA		TIPO DE COMPRA O SELECCION		MODALIDAD DE SELECCION		NOMBRE DE LA ENTIDAD CONOCIENTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA		ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		COORDENADOR DE LA SECCION DE PRESTACION		DEPTO		PROV		DIST		OBSERVACIONES		TIPO DE CAMBIO		DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
1-1		0-1		0-1		8-1		2-1		2-1		8-1		841316000004897		187 - SERVICIO		1.00		1.00		1.00		1.00		00-00		2-1		1-1		000011 - MINISTERIO DE AGRICULTURA (A1)		OFICINA DE LOGISTICA		15		00		01				0-1					

EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001972 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROARIA - INIA (A2)

B) AÑO : 2013
E) FUC : 2013120504

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLIEGO :
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + G

Para general de activo para el ODS2: Presione CTRL + G																								
N.º	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Resalta con el mouse)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONOCIENTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADOR DE LA SECCION DE PRESTACION	DEPTO	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1-1	0-1		4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	-	Contratacion del Programa de seguimiento para la INIA	841316000004887	187 - SERVICIO	1.00	1.000.000.00	1- Soles	00-09	2-1 febrero	1- Compra Corporativa	0-1- Procedimiento Clasico	000011 - MINISTERIO DE AGRICULTURA (A1)	OFICINA DE LOGISTICA	15	00	01				0-1

